



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**13870**

*Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de entrada y visita al Casal Melis Cursach y otros servicios en espacios municipales*

El Plenario del Ayuntamiento de Capdepera en sesión celebrada en fecha 3 de noviembre de 2016, acordó la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de entrada y visita al Casal Melis Cursach y otros servicios en espacios municipales.

El acuerdo de aprobación inicial, de acuerdo con lo establecido en el art. 17 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por plazo de 30 días a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOIB, en caso de que no se presenten reclamaciones dentro del mencionado plazo, la ordenanza quedará aprobada definitivamente.

Lo firma digitalmente el **Alcalde de este Ayuntamiento**, en Capdepera, 7 de Diciembre de 2016.

